

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014 DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA "SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA" DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014, SE APRUEBAN 46 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
01	ZACATECAS	FRESNILLO	26434	MCC/14/IP/CNCH/26434
02	ZACATECAS	JIMÉNEZ DEL TEUL	18277	MCC/14/IP/CNCH/18277
03	ZACATECAS	MAZAPIL	31633	MCC/14/IP/CNCH/31633
04	ZACATECAS	PINOS	8390	MCC/14/IP/CNCH/8390
05	ZACATECAS	JEREZ	20883	MCC/14/IP/CNCH/20883
06	ZACATECAS	FRESNILLO	22558	MCC/14/IP/CNCH/22558

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

07	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	20536	MCC/14/IP/20536
08	ZACATECAS	MAZAPIL	32914	MCC/14/IP/CNCH/32914
09	ZACATECAS	VALPARAISO	24837	MCC/14/IP/24837
10	ZACATECAS	PINOS	9127	MCC/14/IP/CNCH/9127
11	ZACATECAS	PINOS	25804	MCC/14/IP/CNCH/25804
12	ZACATECAS	JIMENEZ DEL TEUL	27844	MCC/14/IP/CNCH/27844
13	ZACATECAS	PINOS	19537	MCC/14/IP/CNCH/19537
14	ZACATECAS	VALPARAISO	22585	MCC/14/IP/22585
15	ZACATECAS	PANUCO	21816	MCC/14/IP/21816
16	ZACATECAS	PANUCO	31794	MCC/14/IP/31794
17	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	25011	MCC/14/IP/25011
18	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	25176	MCC/14/IP/25176
19	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	26053	MCC/14/IP/26053
20	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	20332	MCC/14/IP/20332
21	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	20578	MCC/14/IP/20578
22	ZACATECAS	VILLANUEVA	5511	MCC/14/IP/5511
23	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	25538	MCC/14/IP/25538
24	ZACATECAS	VALPARAISO	33500	MCC/14/IP/33500
25	ZACATECAS	PINOS	17551	MCC/14/IP/CNCH/17551
26	ZACATECAS	PINOS	12559	MCC/14/IP/CNCH/12559
27	ZACATECAS	VALPARAISO	19938	MCC/14/IP/19938
28	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	19511	MCC/14/IP/19511
29	ZACATECAS	PINOS	16565	MCC/14/IP/CNCH/16565
30	ZACATECAS	PANUCO	8422	MCC/14/IP/8422
31	ZACATECAS	PINOS	16822	MCC/14/IP/CNCH/16822
32	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	22489	MCC/14/IP/22489
33	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	25919	MCC/14/IP/25919
34	ZACATECAS	VALPARAISO	26995	MCC/14/IP/26995
35	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	31814	MCC/14/IP/31814
36	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	18711	MCC/14/IP/18711
37	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	22726	MCC/14/IP/22726
38	ZACATECAS	FRESNILLO	35349	MCC/14/IP/CNCH/35349
39	ZACATECAS	VILLA DE COS	33279	MCC/14/IP/CNCH/33279
40	ZACATECAS	PINOS	17267	MCC/14/IP/CNCH/17267
41	ZACATECAS	PINOS	33019	MCC/14/IP/CNCH/33019
42	ZACATECAS	PINOS	33043	MCC/14/IP/CNCH/33043
43	ZACATECAS	JIMENEZ DEL TEUL	18486	MCC/14/IP/CNCH/18486

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

44	ZACATECAS	VILLA GARCIA	25623	MCC/14/P/25623
45	ZACATECAS	PINOS	15462	MCC/14/P/CNCH/15462
46	ZACATECAS	PANUCO	26315	MCC/14/P/26315

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LOS 12 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. ING. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

ING. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ
DELEGADO FEDERAL